ACTA DE ESTUDIO DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS Nº 20/2.013

En la ciudad de Asunción, a los dieciséis días del mes de agosto del año 2013, en las dependencias de la Sub Unidad Operativa de Contratación Nº 32 (Instituto de Medicina Tropical) sito en la calle (Avda. Venezuela y Florida), se procede a la Evaluación de las Ofertas recibidas en el marco de la **Contratación Directa Nº 14/2013** (en el rubro de contratación de **ADQUISICION DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS EN EGENRAL- ID N° 258.579**. Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación:

Dra. Nidia Mendoza (Directora Médica)
Lic. Julia G. de Cáceres (Administradora)
Sr. Eliseo González (Jefe del Servicio de Mantenimiento Biomédico)
Sr. Bernardino Alcaraz (Representante de la Sub UOC).

Primero: se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado: BASES Y CONDICIONES DE LA CARTA DE INVITACION Y LA PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.---

Segundo: se da lectura al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3320/2013,** correspondiente al PAC Institucional N° 258.579/2013, cuyo monto asciende a la suma **de Gs. 127.000.000 (Guaraníes Ciento veintisiete millones)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. N° 13 del Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, por lo que la presente Contratación Directa dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.---

Tercero: seguidamente se da lectura al Acta de Recepción de Sobres N° 14 de fecha 6 de agosto de 2013; siendo las 10:50 horas, labrada en su oportunidad.---

Cuarto: Para la realización de la presente contratación, se cursó invitación a 5 (CINCO) empresas las cuales son: VIS S.R.L, GOTZE INGENIERIA, CONSTRUVIP, AYCOM S.R.L, TYME S.R.L.---

Quinto: seguidamente se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres N° 25** de fecha **6 de agosto de 2013; siendo las 10:50 horas**, labrada en su oportunidad, observándose que se han recepcionado en tiempo y forma **5 (cinco)** oferta, la que se detalla en el siguiente cuadro:

N°	OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	ULTRA S.R.L	Gs. 5.485.800
2	TECNOFRIO de Pascual Torres	Gs. 15.360.000
3	AYCOM S.R.L	Gs. 2.120.000
4	NOVATECH de Carlos H. Colman	Gs. 128.200.000
5	SCARPE S.R.L	Gs. 19.500.000

Sexto: se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, dando como resultado cuanto sigue: las empresas **ULTRA SRL, TECNOFRIO, AYCOM SRL, NOVATECH, SCARPE S.R.L;** *contiene los documentos sustanciales requeridos por la Carta de invitación y sus Anexos, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.* ***CONFORMIDAD DE LAS OFERTAS EVALUADAS SEGÚN LAS BASES Y CONDICIONES DE LA CARTA DE INVITACION.***

Séptimo: El comité de Evaluación verifica en el Registro de Inhabilitados en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; constatando que los oferentes no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado Paraguayo.

Octavo Se procede a analizar los precios unitarios propuestos y detallados en el CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS elaborado, el cual forma parte integra del presente Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de conformidad a las disposiciones establecidas en los artículos 56,57,58,59,60,61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Noveno: *Cabe mencionar que este Comité de Evaluación recomienda;*

Si bien es cierto que se cuenta con 5 (Cinco) oferentes de los cuales ningún Lote reúne las condiciones para el estudio de evaluación y recomendación de adjudicación en vista de que no cuenta con la cantidad mínima de tres ofertas requeridas según el art. Nº 34 de la Ley 2051/03.

Dra. Nidia Cáceres de Mendoza
Dirección Médica I.M.T.
Reg. Nº 2.753

Eliseo González
Jefe de Mant. Biomédico
IMT

BERNARDINO ALCARAZ
Instituto de Medicina Tropical

Lic. Julia Guirland de Cáceres
Administradora
Instituto de Medicina Tropical

Decimo: Teniendo en cuenta todos los documentos mencionados, así como las formalidades del proceso, y de acuerdo a lo dispuesto en los Art. 26º y 27º de la Ley Nº 2051/03, el Art. 64º del Decreto Nº 21.909/03, el comité de evaluación recomienda DECLARAR DESIERTA la adjudicación de todos los Lotes de este proceso por lo expuesto anteriormente. ---

No habiendo otro tema que tratar se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componente del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación en 2 (Dos) ejemplares a un mismo tenor y a un solo efecto.---

Lic. Julia G. de Cáceres
Administradora

Dra. Nidia C. de Mendoza
Vice Director Medico

Sr. Bernardino Alcaráz C
Repres. Sub UOC

Sr. Eliseo González Aquino
Jefe de Mantenimiento Biomédico